



Resolución Directoral 2020 14890404

N° 1489-2020 - ANA-AAA JZ-V
LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Piura, 08 de octubre de 2020



VISTO:

CUT	45358-2019	Fecha	11 de enero de 2019
JORGE CASTRO SILVA ,DNI 03679618			
Representado por:		Documento	
MOISES BELISARIO TORRES RIVERA		DNI 03573618	
Informe Formalización		Fecha	
032-2019 - ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/MAJ		26 de diciembre de 2019	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado SAN FERNANDO MEDIO PIURA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: 53+100 Parales (PMBP 05 B06) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 032-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/MAJ, de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 3760.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de JORGE CASTRO SILVA con DNI 03679618, conforme al siguiente detalle:

Titular		
JORGE CASTRO SILVA ,DNI 03679618		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
SAN FERNANDO MEDIO PIURA		
Código predio	Área Total(ha)	Área servicio(ha)
..	0.26000	0.26000
Bloque riego		
53+100 Parales (Cód: PMBP 05 B06)		





Resolución Directoral

N° 1489-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Piura
		Dist.	Piura
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Medio y Bajo Piura
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:543985.00, N:9446533.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Rio CHIRA
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:553364.00 N:9482922.00
Volumen otorgado anual (m³)	3760.0

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
598.0	427.0	537.0	489.0	314.0	158.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
93.0	247.0	222.0	253.0	234.0	188.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JORGE CASTRO SILVA con DNI 03679618, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE ZARUMILLA

Ing. Pantalión Huachani Mayta
DIRECTOR



46366-2019-1489-2020-ANA-AAA JZ-V